

EXENTA Nº 02187 /

SANTIAGO, 17 SEPT 2015

Con esta fecha se ha dictado la siguiente  
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**VISTOS:**

- A) Las características físicas que presenta el Aeródromo Privado "LITUECHE", emplazado en el caserío Talca, Comuna de Litueche, Provincia Cardenal Caro, VIª. Región.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las características técnicas y administrativas del Aeródromo Privado para uso particular "Litueche", Comuna de Litueche, Provincia Cardenal Caro, VIª. Región.
- C) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº17.931.

**RESUELVO:**

1) **Renueva el funcionamiento del Aeródromo**

- a) Nombre : "LITUECHE"
  - b) Uso : Particular
  - c) Propietario : Sr. Luís Soto Mardones.-
  - d) Administrador : I. Municipalidad de Litueche, representada por el Sr. Alcalde José Cornejo Cerón.
- 
- Rut : 79.091.100 - 0
  - Domicilio : Cardenal Caro Nº 796; Litueche,
  - Fono : 72 - 851 091

2) **Ubicación**

- a) Comuna : Litueche
- b) Localización : 500 m. al Nor-orienté de Litueche
- c) Región : VIª. Lib. Gral. B. O'Higgins Provincia : Cardenal Caro
- d) Latitud : 34º 06' 52" S. Longitud : 71º 43' 12" W.

3) **Características Físicas:**

a) Orientación Magnética	: 030° - 210° (03 - 21)
b) Largo de Pista	: 635 m.
c) Ancho de Pista	: 20 m.
d) Largo Franja de Pista	: 695 m.
e) Ancho de Franja de Pista	: 36 m.
f) Elevación	: 240 m. (787 Ft).
g) Pendiente Longitudinal	: 0,5 %
h) Superficie de Pista	: Tierra
i) Resistencia de Pista	: 5.700 Kg.

4) **Características Técnicas:**

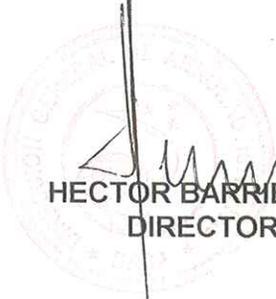
a) Horario de Funcionamiento	: HJ
b) Iluminación	: No Tiene
c) Servicios Terrestres	: No Tiene
d) Tipo de aproximación	: Visual

- 5) Dependencia de la DGAC responsable de la Inspección: Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central.
- 6) El Sr. Luís Soto Mardones propietario de los terrenos donde se emplaza la pista, entrega en comodato por seis años a la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 7) Se hace presente que este Aeródromo es de propiedad privada y de uso particular, por tanto, quienes quieran hacer uso de él deberán solicitar autorización al fono 72 - 851 091.
- 8) Responsable de mantener el Aeródromo, de acuerdo a las condiciones operativas indicadas en esta Resolución es la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 9) El Administrador, no podrá efectuar modificación alguna a las características establecidas para el Aeródromo, sin que cuente previamente con la autorización escrita de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Igual procedimiento, deberá seguir para realizar cualquier tipo de construcción en las cercanías de éste y/o modificar cuando estas construcciones sean ejecutadas por terceros.
- 10) El Administrador, está obligado a informar inmediatamente al Organismo Responsable de su Inspección cada vez que el Aeródromo no se encuentre en condiciones operativas.
- 11) El Administrador tendrá la obligación de colocar las señales reglamentarias correspondientes, mientras el Aeródromo no se encuentre en condiciones operativas.
- 12) Deroga la Resolución Exenta N° 0287 de fecha 15 de Febrero de 1996.-

- 13) La presente autorización estará gravada con los derechos indicados en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, los que deberán ser cancelados en el mes de Enero de cada año, en la Dirección General de Aeronáutica Civil, Departamento Comercial y Finanzas, Subdepartamento Comercial, Avda. Miguel Claro 1314 Santiago; o en cualquier Unidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil a lo largo del país.
- 14) La Dirección General de Aeronáutica Civil, podrá revocar la autorización de funcionamiento que por este acto se otorga, en caso que el Aeródromo no reúna las condiciones operativas, técnicas y de servicio o cuando se infrinjan las disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con su administración y funcionamiento.

Anótese y comuníquese. (FDO). JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento

  
HECTOR BARRIENTOS PARRA  
DIRECTOR D.A.S.A.

**DISTRIBUCION :**

1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION  
2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL  
1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH  
1 EJ. FACH II. BRIGADA AEREA  
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE  
2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO  
2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE  
2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS  
1 EJ. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
1 EJ. SR. LUIS SOTO MARDONES  
1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL  
1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES  
1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO  
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL Y FINANZAS, SUBDEPTO. COMERCIAL  
1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.  
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS., DEPTO. CERT. Y FISC. ADS(A) ✓  
JRZ/jrz.